



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.936.-**

Asunción, *01* de noviembre de 2016

Señora

**María Soledad Núñez Méndez**, secretaria ejecutiva  
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)


**De nuestra consideración:**

Le remitimos la Resolución N° 1.401, **QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 27 de octubre del año en curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Emilia Alfaro de Franco**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

S-167412



SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE LA VIVIENDA  
Y EL HÁBITAT

000001/24

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperá ko'ága guive  
construyendo el futuro hoy

Misión: Somos la institución pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Asunción, 9 de noviembre de 2016.

SNVH/NSG1868-16

**SEÑOR SENADOR NACIONAL:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota M.H.C.S. N° 1.936, a través de la cual se remite la Resolución N° 1.401 dictada por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, solicitando informe.

Al respecto, y dando cumplimiento a lo solicitado, se adjunta el informe elaborado por la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la SENAVITAT, dependencia encargada de la ejecución del Proyecto San Francisco.

Se adjunta a la presente, el informe y copia autenticada de los documentos mencionados en el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.-



SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE LA VIVIENDA  
Y EL HÁBITAT

*Soledad Nuñez Méndez*  
**SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ**  
Ministra -Secretaría Ejecutiva

A Su Excelencia  
**Don ROBERTO ACEVEDO, Presidente**  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



*Victor Bresanovich M.*  
**Victor Bresanovich M.**  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*


**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Emilia Alfaro de Franco  
Secretaria Parlamentaria



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.401.**

**QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT).**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informe a la Secretaria nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT):

1. Informe sobre los trabajos de construcción de viviendas en la zona de R.C. 4, futuro barrio San Francisco, en cuanto a la selección de beneficiarios de las casas. Detalle los siguientes ítems:
  - Requisitos para ser adjudicatarios de esa urbanización.
  - Mecanismo para la selección de los beneficiarios.
  - Listado completo de los seleccionados y adjudicados con las viviendas, según fuere el caso. Detalle el monto de ingresos declarados por parte de los beneficiarios y si fueron constatados o no por parte de la institución.
2. Informe sobre si los datos consignados en el ítem 1 se encuentran abiertos al escrutinio ciudadano a través de la página web de la institución o similar. En su defecto, informe si la institución tiene planes para incorporar estos datos a la web y plazos para su incorporación.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

